

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**DECLARACIÓN DE GREGORIO VENTURA SIXTO**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del dos de septiembre de dos mil catorce, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **GREGORIO VENTURA SIXTO**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario y vecino de la Ciudad de Oaxaca, con domicilio en calle Segunda privada de acacias número 119-A, Colonia Reforma, Centro, Oaxaca; con número telefónico móvil 9511319702; estado civil casado; de cuarenta y cinco años de edad, ya que nació el día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve; con instrucción escolar de Bachillerato terminado, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial institucional con número de folio 0178, expedida por el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, que lo acredita como Agente Estatal de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: ---

--- D E C L A R A : ---

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha primero de septiembre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,

DE LA REPÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ECOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE  
PRECIDAS

UNIDAD DE BÚSQUEDA

:SAP:

Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el martes dos de septiembre de dos mil catorce a las diecinueve horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de octubre del año mil novecientos noventa y uno, con el cargo de Agente de la Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito al Grupo de Robos en la Ciudad de Oaxaca, donde permanecí aproximadamente seis meses, después fui comisionado como escolta de Diodoro Carrasco Altamirano quien fue candidato a Gobernador y posteriormente ganó dicho cargo en el estado de Oaxaca, fui su escolta hasta el año de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente fui escolta de varios funcionarios como lo fueron Secretario de General de Gobierno, del Procurador General de Justicia y de la Rectora de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, estas funciones las realice hasta el mes de julio de mil novecientos noventa y siete, posteriormente me comisionaron con el comandante regional en el Istmo de Tehuantepec, hasta el mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, después me concentraron a la ciudad de Oaxaca, posteriormente me comisionaron a diversos distritos judiciales del estado de Oaxaca, siendo aproximadamente del mes de septiembre de dos mil cinco estuve adscrito al grupo de guardia de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, estuve bajo el mando de dos comandantes de nombres Gustavo Guadalupe sin recordar sus apellidos y también de Zenón pero tampoco recuerdo sus apellidos, mis funciones ahí eran vigilar las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia ubicadas en Avenida Luis Echeverría sin número en la Experimental San Antonio de la Cal, Centro Oaxaca, además auxiliaba a los Agentes del Ministerio Público en las distintas Agencias del Ministerio Público, además en los centros hospitalarios custodiaba a las personas que se encontraban en calidad de detenidos, esas funciones las realice hasta el mes de diciembre del año dos mil siete, posteriormente fui comisionado a San Pedro Tututepec, en la Región de la Costa, solo por tres meses, después me comisionaron a al Distrito de Tlacolula de Matamoros, en la Región de Valles Centrales, donde permanecí hasta el año dos mil diez, posteriormente me regresaron al cuarto grupo de guardia donde permanecí hasta el año dos mil once, después me cambiaron a la Subdirección de Investigaciones de la Agencia Estatal de Investigación donde me encuentro actualmente; en este acto manifiesto que respecto a la desaparición de ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, lo desconozco totalmente.

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-  
RESPUESTA:- El Teniente Moreno Rivas pero no recuerdo su nombre. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador

DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.

DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Géneral de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- Lizbeth Caña Cadeza:- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Netolin pero no recuerdo su nombre completo.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- RESPUESTA.- Pedro Hernandez Hernandez y las oficinas de la FPAR se encontraban sobre la carretera internacional, San Agustin de las Juntas, antes de la gasolinera del aeropuerto.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No lo puedo precisar.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- Ellos realizaban detenciones de casos especiales están adscritos directamente al Procurador de Oaxaca.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- En ese entonces si por los hechos acontecidos en el poblado de Loxicha.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si se encontraba en funciones los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en la guardia de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA.- En alguno de esos días debí estar en funciones ya que los turnos eran de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante cómo estaba constituido el grupo de guardias de la entonces policía judicial del Estado de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Algunos compañeros vigilábamos las entradas de acceso a las instalaciones de la Procuraduría, también apoyábamos a los ministerios públicos en las distintas agencias y realizábamos servicios de vigilancias en los hospitales donde habían personas en calidad de detenidos. A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante quienes conformaban la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- El encargado de guardia quien era el Comandante Zenon o el Comandante Gustavo Guadalupe pero de ninguno de los dos recuerdo sus apellidos, un encargado de la guardia del preventivo y/o separos quien era un compañero el cual conozco como Mauro quien tenía como número de placa 468. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante cuáles eran las funciones del personal de guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Vigilar los accesos de entrada de las instalaciones, sacar de



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. A DE BÚSQUEDA DE SIMILITUD.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

los preventivos o separos a los detenidos a fin llevarlos a declarar ante los agentes del ministerio público, informar la llegada o retiro de funcionarios. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante el procedimiento a seguir cuando el personal de guardia recibía alguna persona detenida. RESPUESTA.- El personal de preventivo o separos recibía a los detenidos, los registraba en el libro de registro de detenidos y les leía sus derechos, los ingresaba a las separos de la Procuraduría. A LA DECIMA SEXTA.- Que describa el declarante las oficinas que ocupaba el personal de guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Las oficinas de la guardia se encontraban en la puerta lateral y el primer cubículo era del encargado de la guardia, a diez metros se encontraba la puerta de acceso a los preventivos o separos, y exactamente frente a la oficina del comandante o encargado de guardia se encontraba la rejilla de visitas de los detenidos. A LA DECIMA SEPTIMA.- Que describa el declarante el área de separos o preventivos de la corporación policiaca. RESPUESTA.- Se encontraba un escritorio metálico, al lado izquierdo se encontraban los sanitarios, frente al escritorio estaba un sillón, eran aproximadamente tres celdas y al final un área para el fotógrafo y fichero que individualizaba a los detenidos. A LA DECIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si, lo conocí porque fue comandante del grupo de robos, comandante operativo, comandante regional y primer comandante y comandante de la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, creo que aproximadamente en el año dos mil seis o dos mil siete pero no puedo precisar las fechas. A LA DECIMA NOVENA:- Que diga el declarante si conoce a PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ y si lo vio los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA.- Si lo conozco pero no creo que yo me haya encontrado esos días en las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca.

--- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. ---  
 ----- DAMOS FE -----

COMPARECIENTE

GREGORIO VENTURA SIXTO



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. OSCAR G. DOMINGUEZ MANCERA

LIC. OSWALDO DURAN ANGELES

DE LA REPUBLICA MEXICANA  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 ELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.  
 UNIDAD.  
 BÚSQUEDA DE  
 SERVICIOS A LA  
 BÚSQUEDA DE  
 SERVICIOS

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L./11295 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de colaboración.

<b>ARMA CORTA</b>	<b>ARMA LARGA</b>
Clase: PISTOLA	Clase:
Calibre: 9mm.	Calibre:
Marca: GLOCK	Marca:
Modelo: GLOCK 17	Modelo:
Matrícula: UOWE42	Matrícula:
Folio: C4762 D24979	Folio:

IMSS: 78876934536  
 CUP: VEDG698009H2017151  
 TIPO DE SANGRE: O Rh(+)  
 VESG600306H0CNR00

*[Firma]*  
 FIRMA DEL USUARIO

(Titular Licencia Colectiva)  
 Vigencia: Julio a Diciembre de 2014

Procuraduría General de Justicia

513

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



**GREGORIO VENTURA SIXTO**  
 AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION  
 0376

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
 "EL RESPETO AL HOMBRE ABRE LA PAZ"  
 Lic. Héctor Joaquín Carrillo Ruiz

**CERTIFICACION**

En la Ciudad de MEX DE a los 02 de SEPTIEMBRE de 2014  
 Suscrito LIC. NIBERT CASTRO ARENAS

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos.

Que las presentes copias constan de 01 UNA copia de su original, constan de 01 UNA copia de los originales.

*[Firma]*  
 LIC. OXALOO DURAN MORALES

*[Firma]*  
 LIC. KARLEN V. GONZALES CISNERO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 CIUDADADANÍA  
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 CIUDADADANÍA  
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDAS

- - - EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

- - - En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **GREGORIO VENTURA SIXTO**, Agente Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000036660705, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el martes dos de septiembre del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.-

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe.-

DOY FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARIA MINISTERIAL

LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO.

LIC. ELIZABETH SANTOS ORTIZ.

EL NOTIFICADO

C. GREGORIO VENTURA SIXTO.

- - -Tres firmas legibles.-



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

# CERTIFICACION

En la Ciudad de MEX DF a los 02 de SEPTIEMBRE de 2014

Supcrito LIC. NIBERT CASTRO ALENA

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de investigación con quienes al final firman y dan fe.

## CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 003 folios, lo que se hace constar en términos de los artículos 18 y 219 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DANIELA

TESTIGO DE ASISTENCIA

*[Signature]*

*[Signature]*

LIC. OSWALDO DOMAS AUREO

LIC. KAREN J. GONZALEZ (SUENO)



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



SUBPROCURADURIA  
PREVENCIÓN DEL  
CC

ESPECIAL  
PERSONAS



SUBPROCURADURIA  
PREVENCIÓN DEL  
COM

SCALIA ESPECIAL  
PERSONAS D

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

### DECLARACIÓN DE ROXANA FLORES MORENO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del tres de septiembre de dos mil catorce, ante el Licenciado ABRAHAM MIGUEL AZIZ FLORES Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **ROXANA FLORES MORENO**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originaria de Salina Cruz, Oaxaca, vecina de Coyotepec, Oaxaca, con domicilio en calle Jazmín, número 21, Fraccionamiento Proyecto 2000, sin recordar el Código postal, con número telefónico móvil 951 164 21 13 estado civil soltera, de 40 años de edad, ya que nació el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; con instrucción escolar de Preparatoria, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial para votar número 1827088051875, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: - - -

#### DECLARA:

- - - Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio de veintiuno de agosto de la presente anualidad, que mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, que me hizo del conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución estatal para la que laboro, manifestándome que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, den la Ciudad de México, el tres de septiembre de dos mil



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
CIUDADANO

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

catorce a las diecinueve horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que, en este acto he quedado enterada del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el cargo de agente de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito en el grupo de robos en la Ciudad de Oaxaca, estuve adscrito aproximadamente unos seis meses y en mil novecientos noventa y siete aproximadamente fui comisionada a la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca (FPAR), el cual estuve unos tres años y luego me comisionaron a la Delegación del municipio de Loma Bonita, y luego a la de Santiago Juxtlahuaca, posteriormente a la Delegación de Puerto Escacondido, a Miahuatlan y otros lugares, hasta que regresé nuevamente a la FPAR, donde continúo laborando; quiero señalar que me entere de la desaparición de estas personas únicamente la televisión, ya que en esos días yo estaba comisionada en la Delegación de La Guardia, en los servicios de Delitos Contra la Mujer y el de Delitos Electorales, y que desconozco la manera en que fueron detenidas las personas mencionadas, y quien las detuvo, por no encontrarme en el lugar donde sucedieron los hechos.-----

----- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber a la testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga la testigo cuáles son los nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el mismo grupo de la FPAR, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga la testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga la testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Daniel Camarena. A LA CUARTA:- Que diga la testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Evencio Nicolás.- A LA QUINTA:- Que diga la testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No me acuerdo.- A LA SEXTA:- Que diga la testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga la testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- RESPUESTA.-Creo que en ese tiempo estaba el Comandante Pedro Hernández Hernández .- A LA OCTAVA:- Que diga la testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No se quienes estaban, porque me mantuve varios años lejos del centro de Oaxaca, en otras adscripciones.- A LA NOVENA:- Que diga la testigo cuales eran las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado

AL DE LA REPUBLICA  
S MERICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-  
RESPUESTA.-Investigación de diferentes delitos, escoltas.- A LA DECIMA:- Que diga la declarante si dentro de los delitos de alto impacto que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:-No.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga la testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Romeo Ruiz, no recuerdo su segundo apellido.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.-Si, fue comandante de la agencia, estuvo en diferentes grupos.-

-----  
- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia, -----  
----- DAMOS FE. -----

COMPARECIENTE

  
ROXANA FLORES MORENO

TESTIGO DE ASISTENCIA

  
LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

TESTIGO DE ASISTENCIA

  
LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA



DE DERECHOS HUMANOS  
TUTELA Y SERVICIOS A LA

UNIDAD  
ZAD  
DESA



DERECHOS HUMANOS  
TUTELA Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS





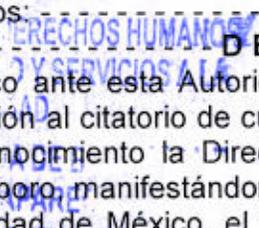
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**DECLARACIÓN DE ALBERTO ORTEGA HERNÁNDEZ**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del ocho de septiembre de dos mil catorce, ante el Licenciado ABRAHAM MIGUEL AZIZ FLORES Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **ALBERTO ORTEGA HERNÁNDEZ**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, habitante de la misma entidad, con domicilio en calle cinco de mayo número cuarenta y seis, barrio de San Lucas, Cuilapan de Guerrero, Centro, Código Postal 71240, con número telefónico móvil 951 22 43 367 estado civil casado, de 44 años de edad, ya que nació el día siete de agosto de mil novecientos sesenta; con instrucción escolar de Secundaria, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial para votar número 0152026937240, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos:



**DECLARA:**

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio de cuatro de septiembre de la presente anualidad, que me hizo del conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución Estatal para la SEIDO, en la Ciudad de México, el presente día a las diecinueve horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del



DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS AL  
 CIUDADANO  
 INSTITUTO  
 DE BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDOS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterada del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, con el cargo de agente de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito en el quinto grupo de guardia en la Ciudad de Oaxaca, posteriormente me fueron rotando en distintos grupos de investigación especializados y en distintos lugares, durante los veinticinco años que llevo laborando para la misma institución, donde continuo adscrito, actualmente en el cuarto grupo de guardia; respecto a la desaparición de las personas antes mencionadas, me enteré por la buya que hacen los maestros, porque lo andaban gritando, y por el periódico, y que en fechas del mes de mayo de dos mil siete, estaba adscrito a la agencia del Ministerio Público en la Central de Abastos, de Oaxaca, pero ignoro quien y porque lo detuvo y no se de esos hechos que acontecieron.-----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo cuál es el nombre del o los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el grupo de la FPAR, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- estaba: el Teniente de Navío Manuel Moreno Riovas, o Daniel Camarena, uno de los dos quienes fueron directores. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Licenciada Lizbeth Caña Caréza o Evencio Nicolás.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No me acuerdo.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo.- RESPUESTA:- Creo el Comandante Pedro Hernández .- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No se quienes estaban.- A LA NOVENA:- Que diga la testigo cuales eran las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Sabía que recibían órdenes directas del procurador, pero no sabía que lo que hacían.- A LA DECIMA:- Que diga la declarante si dentro de los delitos de alto impacto que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
SASANEADAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

grupos subversivos. RESPUESTA:-No lo sé.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga la testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.-Si, fue comandante en diferentes grupos y fue subdirector operativo de la corporación policiaca a la que pertenezco. - - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. - - - - -

DAMOS FE. - - - - -

COMPARECIENTE

ALBERTO ORTEGA HERNÁNDEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

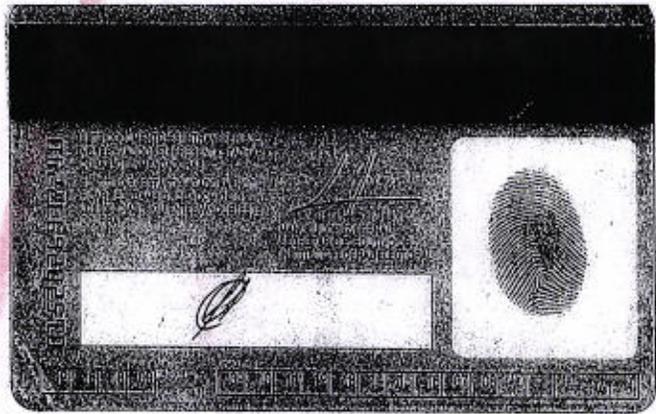
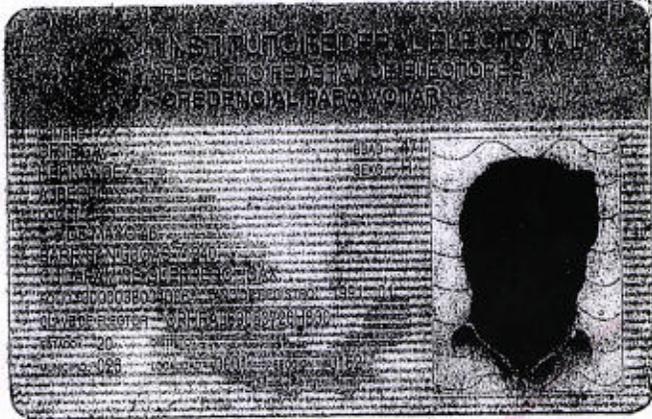
LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. DE BÚSQUEDA DE



DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS



Mexico D.F. ocho septiembre 14  
Licencia de Abraham Miguel Aziz Flores

VIA



*[Signature]*  
Lic. *[Signature]* Guana Cisneros

*[Signature]*  
Lic. Martha Eloira Chávez Posada

DE SERVICIOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPUBLICA

ECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

E BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE PORFIRIO AGUSTÍN BOHORQUEZ CHÁVEZ

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del nueve de septiembre de dos mil catorce, ante el Licenciado ABRAHAM MIGUEL AZIZ FLORES Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como PORFIRIO AGUSTÍN BOHORQUEZ CHÁVEZ, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y vecino de la misma ciudad, con domicilio en calle Luis Echeverría sin Numero, Agencia Municipal la experimental, perteneciente al Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, sin recordar el Código postal, con número telefónico móvil 951 124 24 59 estado civil casado, de 41 años de edad, ya que nació el día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos; con instrucción escolar de Preparatoria, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial de trabajo, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca con número de folio 0697, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos...

DECLARA:

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio, que me hizo del conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución estatal para la que laboro, manifestándome que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, den la Ciudad de México, el día de la fecha a las diecinueve horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

de testigo, por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de junio de mil novecientos noventa y tres, con el cargo de agente de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito en el quinto grupo de guardias en la Ciudad de Oaxaca, estuve adscrito en diversos lugares, a decir todo el estado de Oaxaca; no he estado en el grupo de la FPAR que está dirigido directamente por el Procurador; quiero señalar que me entere de la desaparición de estas personas únicamente la prensa y los diferentes medios, como la televisión, ya que en esos días yo estaba comisionada en la Guardia, mi comandante encargado se llamaba José Robles, y mis actividades eran realizar guardias a distintos lugares donde lo requiriera el Ministerio Público, hospitales, edificios de la misma Procuraduría, y otros, de hecho que se pueden corroborar con las fatigas que se elaboran en la institución - - - - -

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga la testigo cuáles son los nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el mismo grupo de la FPAR, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Creo que estaba un comandante de nombre Pedro Hernández, no había Agentes del Ministerio Público. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Manuel Moreno Rivas o Daniel Camarena Flores, uno de los dos. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No lo recuerdo.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Licenciado Netolín.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga la testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo, es que ellos no están en las instalaciones de la experimental, ellos están en otro edificio.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo cuales eran las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Ejecutar Ordenes de Aprehensión, y otros trabajos más operatividad que de investigación, servicios de escoltas para funcionarios.- A LA NOVENA:- Que diga el declarante que grupo de esa corporación atiende los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:-No.- A LA DECIMA - Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A



DE LA REPUBLICA MEXICANA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

DE BÚSQUEDA DE PRECEDENTES

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.-Si, el Comandante Corro fue mi comandante en puerto escondido y en robos, es de antigüedad, fue muy conocido.-----  
--- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.-----

DAMOS FE.

COMPARECIENTE

PORFIRIO AGUSTÍN BOHORQUEZ CHÁVEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

TESTIGO DE ASISTENCIA

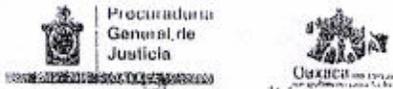
LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE  
DESAPARE



RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
D.  
DE BÚSQUEDA  
RECIDAS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



**PORFIRIO AGUSTIN BOHORQUEZ CHAVEZ**  
COMANDANTE DE LA A.E.I.  
9-02

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO A VOTO ES LA PAZ"



Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L.11235 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de colaboración.

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: CARABINA
Calibre: 9mm.	Calibre: 7.23"
Marcas: GLOCK	Marcas: COLT
Modelo: GLOCK 17	Modelo: AR652R
Matrícula: TBA254	Matrícula: LGC353594
Folio: C4613 D24320	Folio: C4759 D24961



IMSS: 78907243717  
CUIP: B0CP720915H2019033  
TIPO DE SANGRE: ORh(+)  
BCCP720915H0CH4R07

FIRMA DEL USUARIO

(Titular Licencia Colectiva)  
Vigencia: Julio a Diciembre de 2014

**CERTIFICACION**  
Licenciado Abraham Miguel Ruiz Flores

*Lic. Karla Yndiana Caona Cisneros*

*Lic. Martha Eloisa Chávez Posada*



DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA Y  
DESAPARECIDOS

AL DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA Y  
DESAPARECIDOS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**DECLARACIÓN DE JESÚS LÓPEZ SOTO**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos del diez de septiembre de dos mil catorce, ante el Licenciado ABRAHAM MIGUEL AZIZ FLORES Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **JESÚS LÓPEZ SOTO**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, habitante de la misma entidad, con domicilio en calle Plutarco Elías Calles número 214, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca, Oaxaca, CP 68120, con número telefónico móvil 951 22 93 4 77 estado civil soltero, de 55 años de edad, ya que nació el día veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; con instrucción escolar de Secundaria, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial para votar número 0612127641507, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

**DECLARA:** -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio de cuatro de septiembre de la presente anualidad, que me hizo del conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución Estatal para la que laboro, manifestándome que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, en la Ciudad de México, el presente día a las diez horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente

AL DE LA REPÚBLICA  
S MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AL.

A DE BÚSQUEDA DE  
PARCIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto quedo enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con el cargo de agente de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito en el quinto grupo de guardia en la Ciudad de Oaxaca, posteriormente me fueron rolando en Huatulco, La Guardia, Grupo de Aprehensiones, Tuxtepec y otros lugares durante los veintiún años que llevo laborando para la misma institución, donde continuo adscrito, actualmente en el grupo de La Guardia, desempeñándome en el centro de Justicia para Mujeres; respecto a la desaparición de las personas escuché de la desaparición de dos personas al parecer de EPR (Ejército Popular Revolucionario), lo escuché entre los compañeros pero no me enteré directamente porque en ese tiempo yo auxiliaba a los Agentes del Ministerio Público de La Cruz Roja, mi comandante se llamaba José Robles, no supe ni quien ni porqué los hayan detenido.----- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo cuál es el nombre del o los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el grupo de la FPAR, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No, solo sé que su comandante [REDACTED] comandante que ya está jubilado. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Uno que se apellida Baruch, otro que tomaba mucho, se llama Alfonso, y no recuerdo otros. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-RESPUESTA:- Estaba: el Comandante Manuel Moreno Rivas. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- El Doctor Evencio Nicolás Martínez.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-RESPUESTA.- No recuerdo.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-RESPUESTA:- El mero mero era el Comandante Pedro Hernández Hernández, a los demás los cambiaban, por eso no los recuerdo.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo cuales eran las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- Era un grupo especial, hacían ordenes de aprehensión difíciles de cumplir, y casos especiales. A LA NOVENA:- Que diga la declarante si dentro de los delitos de alto impacto que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- No lo sé, pero era un grupo de puros jóvenes, que trabajaban casos especiales, como cuando

PROCURADURÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL TERRORISMO  
Y DEL TRÁFICO DE ARMAS  
Y ESTEREO TIPOGRAFÍA  
SCALIA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DE

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

retuvieron a compañeros nuestros en situación complicada y ellos llegaron a salvarlos,  
 - A LA DECIMA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- se apellida Ruiz, se decía que era primo del exgobernador Ulises Ruiz Ortiz.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.-Si, fue comandante de nosotros en varios grupos como homicidios, robos y en los últimos tiempos estaba como subdirector, luego se dice que lo levantó un grupo armado, y jamás se volvió a saber de él.-----  
 --- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.-----  
 ----- DAMOS FE.-----

COMPARECIENTE

*[Handwritten signature]*  
 JESÚS LÓPEZ SOTO

TESTIGO DE ASISTENCIA

*[Handwritten signature]*  
 LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

TESTIGO DE ASISTENCIA

*[Handwritten signature]*  
 LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE LA REPÚBLICA  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 ELITO Y SERVICIOS A LA  
 UNIDAD.  
 IZADA DE BÚSQUEDA Y  
 DESAPARE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 ELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS





AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**DECLARACIÓN DE ISAAC LOPEZ MORENO**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del diecisiete de septiembre de dos mil catorce, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **ISAAC LOPEZ MORENO**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario del Municipio de San Miguel Tenango, Tehuantepec, Oaxaca y vecino de la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, con domicilio en calle Xaqueya número 119, Departamento 101, Fraccionamiento Álamos Infonavit, Oaxaca de Juárez, C.P. 68020; con número telefónico móvil 9711162223; estado civil divorciado; de cuarenta y siete años de edad, ya que nació el día tres de junio de mil novecientos sesenta y siete; con instrucción escolar de Secundaria, y de ocupación Jefe de Grupo de la Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0671, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

----- D E C L A R A : -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha doce de septiembre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el miércoles diecisiete de septiembre de dos mil catorce a las diecinueve horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia en relación a la investigación de la desaparición de los señores

AL DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
ARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el quince de marzo del año mil novecientos noventa y uno, con el cargo de Agente de la Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito al Grupo de Guardia de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la experimental San Antonio de la Cal, Centro Oaxaca, donde permanecí aproximadamente hasta el año de mil novecientos noventa y tres, posteriormente fui adscrito a diversos Distritos Judiciales en Comandancias de la corporación policial a la que pertenezco, consecutivamente siendo el veinte de abril del año dos mil siete, fui adscrito al cuarto grupo de guardia, donde mis funciones consistían en dar seguridad a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la experimental San Antonio de la Cal, Centro Oaxaca, auxiliar a los agentes del ministerio público de diferentes agencias, levantamientos de cadáveres, custodiar a las personas que se encontraban en hospitales, en calidad de detenidas a disposición de algún agente del ministerio público, donde permanecí hasta el primero de abril del año dos mil ocho, pero no recuerdo quien era mi superior jerárquico en ese entonces; por lo que respecta a la presente investigación, quiero manifestar que por versiones de compañeros de la corporación a la que pertenezco, me entere que personal de la Secretaria de la Defensa cateo las bodegas conocidas como los pinos, ubicadas en San Bartolo Coyotepec, en la Ciudad de Oaxaca y que dichos soldados buscaban a dos personas, así mismo por los diarios o periódicos de circulación en la Ciudad de Oaxaca, manifestaban que habían desaparecido dos personas, que los familiares de dichos desaparecidos habían puesto una queja, para que se lograra la localización de dichas personas y reclamaban justicia; que es todo lo que tengo que decir, ya que son los hechos que se y me constan. -----

-----  
- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo.- RESPUESTA:- No pero las oficinas de la FPAR se encontraban en la carretera federal antes de llegar a una gasolinera que se encuentra rumbo al aeropuerto.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto

DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS

HECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- Ellos realizaban trabajos especiales como la ejecución de órdenes de aprehensión e investigaciones.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- No lo sé.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si se encontraba en funciones los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA.- No recuerdo. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante cómo estaba constituido el grupo de guardias de la entonces policía judicial del Estado, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- La guardia estaba constituida por dos grupos, los cuales son el cuarto y el quinto grupo, quienes tenían las mismas funciones, no recuerdo quien estaba de encargado de los grupos de guardia, con horarios de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, de nueve de la mañana a las nueve de la mañana del día siguiente. A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante quienes conformaban la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- No. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante cuáles eran las funciones del personal de guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Brindar seguridad al edificio, registrar a las personas que ingresan a las instalaciones, las cuales se registraban en un libro de registro de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante el procedimiento a seguir cuando el personal de guardia recibía alguna persona detenida. RESPUESTA.- Se registraba en el libro a la persona que ingresaba como detenida, posteriormente se ingresa a los separos de la Procuraduría, y queda a disposición del agente del ministerio público quien resuelve su situación jurídica. A LA DECIMA SEXTA.- Que describa el declarante las oficinas que ocupaba el personal de guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Las oficinas de la guardia se encontraban en la entrada principal, mismas que consistían en un solo cubículo, donde se encontraba un escritorio, unos loquers de madera, donde se guardan las armas de los elementos de seguridad de la Procuraduría y una bandera. A LA DECIMA SEPTIMA.- Que describa el declarante el área de separos o preventivos de la corporación policiaca. RESPUESTA.- Eran cuatro celdas de metal, con baño en su interior, fuera de ellos un escritorio y una máquina de escribir. - - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. - - -

DAMOS FE

DERECHOS HUMANOS COMPARECIENTE  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.

DA DE BÚSQU ISAAC LÓPEZ MORENO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. KAREN V. GAONA CISNEROS

LIC. OSWALDO DURAN ANGELES

AL DE LA REPÚBLICA  
OS MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE  
PRECIDAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

- - - EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

- - - En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano **ISAAC LÓPEZ MORENO**, Jefe de Grupo de la Agencia Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000036504214, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el miércoles diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y Firma la licenciada Otilia Mendoza Avendaño, Agente del Ministerio Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con su secretaria la Licenciada Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARIA MINISTERIAL

*[Handwritten signature]*

RECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. OTILIA MENDOZA AVENDAÑO.

*[Handwritten signature]*

LIC. ELIZABETH SANTOS ORTIZ.

EL NOTIFICADO

C. ISAAC LÓPEZ MORENO.

*[Handwritten signature of Isaac López Moreno]*

- - - Tres firmas legibles.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD DE ASUNTOS  
DE DESAPARECIDOS

DE LA REPUBLICA  
DE LA REPUBLICA  
CHOS HUMANC.  
SERVICIOS A LA  
BUSQUEDA P  
ECIAS

**CERTIFICACION**

En la Ciudad de MEC DE a los 17 de SEPTIEMBRE de 2014  
Sucrio Lic. MIGUEL CASTRO MENDOZA  
Agencia del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada  
en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría  
General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos,  
con quienes al final firman y dan fe

**CERTIFICA**

Que las presentes copias constantes que se tienen en la vista, son reproducción  
fidel de su original, constan de 02 (02) folios más, lo que se  
hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA  
Lic. LUIS ALBERTO ALVARO

JANOS FE  
TESTIGO DE ASISTENCIA  
Lic. DANIEL PUE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

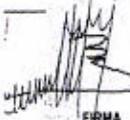
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL  
DELITO  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN PERSONAS DE

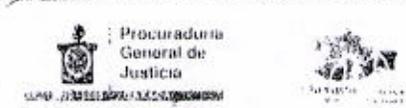
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUN  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN PERSONAS DE

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L.J.11295 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de colaboración.

<b>ARMA CORTA</b>	<b>ARMA LARGA</b>
Clase: PISTOLA	Clase: ---
Calibre: 05MM.	Calibre: ---
Marca: BROWNING	Marca: ---
Modelo: S.M	Modelo: ---
Matrícula: 245N076387	Matrícula: ---
Folio: C3035 D09068	Folio: ---

IMBS: 78846701197  
 CUIP: LOMI870803H2813751  
 TIPO DE SANGRE: ORh(+)  
  
 LOMI870803H0CPRS05

  
  
 FIRMA DEL USUARIO  
 Vigencia: Julio a Diciembre de 2014



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



ISAAC LOPEZ MORENO  
JEFE DE GRUPO DE LA A.E.I  
7-32

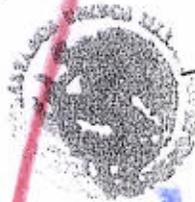
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
 Lic. Héctor Joaquín Carrillo Ruz

### CERTIFICACION

En la Ciudad de Mex DE a los 17 de Septiembre de 2014  
 Suscrito Lic. RIGERT CASTRO ARELLO  
 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA  
 Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de UNA (01) Hojas Años, lo que se hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

DAMOS FE  
 TESTIGO DE ASISTENCIA  
 Lic. LILIANA DRELLANO BORDO  
 Lic. JUAN PABLO NORRANOEZ



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD  
 ESPECIALIZADA  
 EN SERVICIOS DE ASISTENCIA  
 Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD  
 ESPECIALIZADA  
 EN SERVICIOS DE ASISTENCIA  
 Y DESARROLLO  
 DE BÚSQUEDA DE  
 PARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

### DECLARACIÓN DE ULISES SANCHEZ PEÑALOZA

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del veintitrés de septiembre de dos mil catorce, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **ULISES SANCHEZ PEÑALOZA**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de Cuajinicuilapa, Guerrero y vecino de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, con domicilio en calle Francisco y Madero número 16, Barrio Guadalupe, en Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, Código Postal 71240; con número telefónico móvil 9512394336; estado civil soltero; de cuarenta años de edad, ya que nació el día cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro; con instrucción escolar de bachillerato trunco, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0271, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

----- D E C L A R A : -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha dieciocho de septiembre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de

DE LA REPÚBLICA  
MEXICANOS

ECOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día martes veintitrés de septiembre de dos mil catorce a las diez horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de mayo de mil novecientos noventa y cuatro con el cargo de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito a la guardia de agentes en la Ciudad de Oaxaca, estuve adscrito aproximadamente dos meses y después fui adscrito a San Juan Bautista Cacahuatpec donde estuve aproximadamente tres meses, posteriormente fui adscrito a diversos distritos judiciales durante mi estancia en la corporación, siendo el año de dos mil seis sin recordar en que mes, fui adscrito al grupo de guardia de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia ubicadas en Avenida Luis Echeverría sin número en la Experimental San Antonio de la Cal, Centro Oaxaca, donde estuve bajo el mando de José Sanchez Robles quien estaba como Encargado del Servicio de Guardia, mis funciones eran auxiliar al agente del Ministerio Público que se ubicaba sobre la calle Colon o Centro Histórico en la Ciudad de Oaxaca, posteriormente siendo el mes de mayo de dos mil siete, me cambiaron a la agencia del ministerio público adscrito a la Cruz Roja, donde primeramente se auxiliaba al agente del ministerio público en levantamientos de cadáver y en sus diversas diligencias, donde estuve solo aproximadamente una semana, después me enviaron a la agencia del ministerio público adscrita al hospital civil, donde realizaba notificaciones de lesionados en el hospital y auxiliar al ministerio público en sus diligencias, posteriormente fui comisionado a San Pedro Huamelula, permaneciendo por un aproximado de un año dos meses, después he continuado mi desempeño policial en diferentes lugares del estado de Oaxaca, actualmente me encuentro como escolta de Rosalía Palma López Diputada local del estado de Oaxaca; en este acto manifiesto que no tengo conocimiento de la desaparición de las personas de nombre ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ.

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Uno de ellas recuerdo es Patricia Cerra pero no recuerdo su segundo apellido, estaba adscrita a la agencia del centro histórico, de los demás no recuerdo. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Si el doctor Epigmenio, sin recordar sus apellidos, el doctor Calvo sin recordar su nombre completo y Jaime Abraham, sin recordar sus apellidos, el doctor Ignacio, del cual tampoco recuerdo sus apellidos. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- El Teniente Moreno Rivas pero no recuerdo su nombre. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Evencio Martínez, sin recordar su nombre completo.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Chagoya pero no recuerdo su nombre completo.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Victor Alonso del cual desconozco su nombre completo.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- RESPUESTA.- Pedro Hernandez Hernandez, pero no recuerdo donde estaban sus oficinas.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- Desconozco.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- Desconozco.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Romeo Ruiz pero no estoy seguro.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si se encontraba en funciones los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en la guardia de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA. No recuerdo. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante cómo estaba constituido el grupo de guardias de la entonces policía judicial del Estado de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Unos compañeros estaban encargados del preventivo o separos, otros daban seguridad en las inmediaciones del edificio de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca y otros de servicio pronto quienes son los que llevan a declarar a los detenidos a las mesas de los ministerios públicos. A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante quienes conformaban la guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- El encargado de guardia era José Robles, teniendo un aproximado de 20 elementos policiales. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante cuáles eran las funciones del personal de guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Vigilar las instalaciones, el manejo de detenidos dentro de las instalaciones y reacciones para cualquier servicio extra. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante el procedimiento a seguir cuando el personal de guardia recibía alguna persona detenida. RESPUESTA.- El personal de preventivo o separos registraba su llegada, notificar al perito médico para su certificación y si es ingreso por orden de aprehensión solo se registraba su llegada y se le trasladaba al penal designado. A LA DECIMA SEXTA.- Que describa el declarante las oficinas que ocupaba el personal de guardia de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- En un edificio de dos



DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 CIUDADADANIA  
 DE BÚSQUEDA  
 APARECIDAS